PERMISO ISIONAL. 3-11-6010 Gobierno de

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

DIRECCIÓN DE MERGAPOSON **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** 

12-Septiembre-2016

NOMBRE

CAMARENA BAÑUELOS SALVADOR

UBICACIÓN:

SAN FERNANDO

TLAQUEPAQUE

EXTERIOR:

SAN

INTERIOR:

COLONIA: CALLE CRUCE 1: NUEVA SANTA MARIA SAN FERNANDO

CALLE CRUCE 2:

SANTA ROSALIA

GIRO:

HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS Y LONCHES

SUPERFICIE:

1.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2:

\$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS:

156

VIERNES

IMPORTE:

\$237.12

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Junio-2016

FECHA DE VENCIMIENTO

30-Noviembre-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

Si SI

DE 08:00:43 p DE: 08:00:43 p

11:00:43 p A: 00:43 p

DIA

SI SÁBADO SI DOMINGO

SI

DE: 08:00:43 p DE: 08:00:43 p 08:00:43 p

11:00:43 p A: À: 11:00:43 p

11:00:43 p

MIERCOLES JUEVES

NO TRABAJA DE:

08:00:43 p

""EXCEPTO

HEUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Goblerno de

TLAGUEPAQUE IDEMERCADOS,

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN ALLINOS

CAMARENA BAÑUELOS SALVADOR

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

" El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Thaquepaque.

" El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

\* Deberán vender unicamente las mercanctas o productos autorizados en el permiso

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permise a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **OUEDA PROHIBIDO**

La venta de behidas alcohólicas, productos de contrabando y perateria.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, ast como wehiculos,

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

\* Instalarse a una distancia menos de 50 mis. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comedibles similares.

· Instalause en monas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mis. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limicum de la normatividad antes cofialada, dara causa a la no ronovacifon del permiso provisional.